RESOLUCIÓN DECANAL Nº 033-2024-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 17 de enero de 2024

Visto, el expediente N° 2373299 presentado por la bachiller **FIORELLA STEPHANNY SANCHEZ CARDENAS,** quien solicita programación de fecha y hora de sustentación de su Tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 19° del Reglamento de Grados y Títulos vigente de la Escuela Profesional de Economía (en adelante Reglamento), la recurrente solicita programación de fecha y hora de sustentación de Tesis intitulada: ***"DETERMINANTES DEL AHORRO EN HOGARES DE LOS DEPARTAMENTOS DE COSTA, SIERRA Y SELVA DEL PERU, PERIODO 2007-2022";*** para lo cual presenta en su expediente el borrador de Tesis en formato PDF, avalado con la constancia de originalidad sin depósito, emitida por el docente asesor de fecha 05 de setiembre de 2023;

Que, por Resolución Decanal N° 500-2023-UNSCH-FCEAC-D (03/11/2023), fue aprobado el borrador de tesis referido en el primer considerando, en mérito al dictamen emitido por la Comisión de Revisión y Evaluación del Borrador de Tesis, integrado por los docentes: Hermes Segundo Bermúdez Valqui (Presidente), William Yupanqui Pillihuamán (Miembro), Ruly Valenzuela Pariona (Miembro) y Narciso Marmanillo Pérez (Asesor-Miembro); además autoriza su impresión conforme a las disposiciones del Reglamento de Grados y Títulos de la respectiva Escuela Profesional;

Que, el art. 20 del Reglamento prescribe expresamente que el Decano de Facultad fijará fecha, hora y lugar, para la sustentación, en un periodo no mayor a quince (15) días de recibida la solicitud; designando al jurado evaluador conformado por tres (03) Docentes, preferentemente a aquellos que dictaminaron el borrador de Tesis, siendo parte del jurado revisor el asesor;

Que, la segunda disposición complementaria y transitoria del Estatuto de la UNSCH, expresamente establece que los reglamentos y currículos de estudios continúan en vigencia hasta la aprobación de nuevas normas reglamentarias;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere el art. 289 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, concordante con el art. 70 de la Ley Universitaria 30220;

RESUELVE:

Artículo 1º **DECLARAR** expedito la sustentación de la Tesis titulada: ***"DETERMINANTES DEL AHORRO EN HOGARES DE LOS DEPARTAMENTOS DE COSTA, SIERRA Y SELVA DEL PERU, PERIODO 2007-2022"***, presentado por la bachiller en Economía **FIORELLA STEPHANNY SANCHEZ CARDENAS**, mediante el cual pretende optar el Título Profesional de Economista.

Artículo 2º **FIJAR** fecha, hora y lugar de sustentación de la Tesis, para el día miércoles 24 de enero de 2024, a las 11:00 horas, en la Sala de Grados de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables.

Artículo 3º **DESIGNAR** Jurados del acto académico de sustentación, a los docentes: Econ. Hermes Segundo Bermúdez Valqui, Econ. William Yupanqui Pillihuamán, Econ. Ruly Valenzuela Pariona y Econ. Narciso Marmanillo Pérez, presidido por el Dr. Pelayo Hilario Valenzuela, Decano de la Facultad.

Artículo 4° **ESTABLECER** el estricto cumplimiento de la presente Resolución por parte de los miembros del jurado, del asesor de Tesis y de la interesada, bajo responsabilidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Distribución:
Jurados
EP Economía
Interesada
Archivo